

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, a través del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), con fundamento en los artículos 47 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 109, 116, 117 y 118 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora; 1° y 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado:

CONVOCA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO ISSPE

Dirigido a colaboradores de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sonora, interesados en obtener su Certificado de Educación Media Superior (Bachillerato) al acreditar los 22 Módulos del plan de estudios que imparte el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE).

I. OPCIÓN ACADÉMICA

Mixta Auto Planeada: permite acreditar el Bachillerato mediante actividades a distancia, evaluaciones académicas y acompañamiento docente. El tiempo mínimo de estudios para obtener la certificación es de 3 meses ya que debe cursar los **Niveles I y V** que son **OBLIGATORIOS** y se integran por los Módulos 1, 20, 21 y 22; y los **Niveles II, III y IV, NO Obligatorios** que comprenden los Módulos del 2 al 19, serán acreditados mediante el examen de ubicación y/o la equivalencia de estudios.

II. CALENDARIO

Las inscripciones de la Primera Generación del Bachillerato ISSPE serán conforme a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS	CUOTAS DE RECUPERACIÓN
1. Recepción de documentos y Registro al examen de Ubicación.	Del 6 al 17 de marzo	\$700.00
2. Aplicación de Examen de ubicación.	1 de abril	\$1,150.00 (Incluye guía de estudio para examen)
3. Entrega de Resultados del Examen de Ubicación.	10 de abril	
4. Inscripción.	Del 11 al 15 de abril	\$300.00 (Incluye credencial de estudiante)
4. Inicio de actividades.	A partir del 19 de abril	\$560.00 (Por Módulo y uso de herramientas tecnológicas)

III. REQUISITOS:

1. Ser personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, de la Policía Estatal, Policías Municipales u otra Institución de Seguridad Pública; y/o ser aspirante a ingresar al servicio público en materia de seguridad.
2. Los servidores públicos deberán contar con la autorización por escrito emitida por su Superior Jerárquico para cursar los estudios de Bachillerato ISSPE;
3. Copia de Acta de Nacimiento;
4. CURP;
5. Copia de Identificación Oficial con Fotografía;
6. Certificado de estudios totales de educación secundaria;

7. En caso de contar con estudios sin concluir de preparatoria (bachillerato) presentar el Certificado Parcial emitido por la Institución educativa.
8. Suscribir una carta de aceptación a ser sujeto de la Normatividad que rige al ISSPE;
9. Entregar carta de designación de domicilio para oír y recibir notificaciones.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO AL EXAMEN DE UBICACIÓN

Se realizará en las instalaciones del ISSPE, en un horario de 08:00 a 18:00 horas en días hábiles, a partir del lunes 6 de marzo y hasta el viernes 17 de marzo de 2023, debiendo presentarse el interesado con sus documentos y con identificación oficial vigente.

V. RECONOCIMIENTO DE SABERES DEL ASPIRANTE PARA INSCRIPCIÓN

EXAMEN DE UBICACIÓN: A fin de acreditar los conocimientos de uno y hasta los dieciocho Módulos **NO Obligatorios** del Bachillerato ISSPE, el aspirante deberá aplicar un examen de ubicación, que se efectuará el 1 de abril de 2023, en las instalaciones del ISSPE, conforme a los lineamientos específicos que se entregarán al momento de su registro; debiendo presentarse al examen con identificación oficial vigente.

El resultado del examen de ubicación se entregará el 10 de abril y estará disponible en la página www.isspe.edu.mx

EQUIVALENCIA DE MATERIAS CURSADAS PREVIAMENTE DE BACHILLERATO: De tener documentos que comprueben haber cursado de manera parcial asignaturas, semestres o cuatrimestres de Bachillerato (Preparatoria), deberá al momento de su registro, entregar su Certificado Parcial de Estudios, ya que, conforme a ello el ISSPE elaborará el pre-dictámen de equivalencias y determinarán los **Módulos NO Obligatorios** equiparables, así como los que deberá acreditar mediante el Examen de Ubicación. El pre-dictámen de equivalencias tiene un costo de recuperación de \$250.00 por Módulo equiparable.

El estudiante tendrá 45 días naturales para tramitar ante la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y entregar al ISSPE el Dictamen de Equivalencia de estudios que emite esa Autoridad Educativa en Sonora y que es parte de los requisitos obligatorios para su certificación del Bachillerato.

V. INSCRIPCIÓN

Conforme al resultado del examen, el aspirante cubrirá una cuota de recuperación correspondiente a \$150.00 por cada **Módulo NO Obligatorio** que acredite mediante el examen de ubicación, al realizar su proceso de inscripción durante las fechas señaladas en esta convocatoria y conforme al procedimiento que le será notificado al recibir los resultados de su examen de ubicación.

VI. INGRESO DE ESTUDIANTES

A partir del 19 de abril de 2023, las alumnas y alumnos recibirán en su correo electrónico de estudiante de Bachillerato ISSPE, los materiales, la información de sus docentes, las instrucciones de actividades a realizar, así como los medios de entrega de sus trabajos para acreditar cada uno de los **4 Módulos Obligatorios** en al menos 3 meses.

VII. TRÁNSITO ESCOLAR, EGRESO Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Siendo el Bachillerato ISSPE una modalidad Auto Planeada, cada estudiante concluirá sus **4 Módulos Obligatorios** de acuerdo con su propio tiempo, y su egreso se llevará a cabo una vez que sean acreditados los **22 Módulos de la Malla Curricular**. Cubiertos los requisitos correspondientes, el ISSPE expedirá el Certificado de Bachillerato a la persona egresada,

documento que será reconocido en el Sistema Educativo Nacional ya que cumple con la normatividad aplicable.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- I. Todos los trámites y servicios de la presente convocatoria son personales.
- II. Esta Convocatoria, así como los resultados serán publicados en la página www.isspe.edu.mx
- III. Las personas aceptadas e inscritas oficialmente tienen la obligación de conocer el Plan de Estudios y las Normas Escolares del Bachillerato ISSPE, disponibles en la página www.isspe.edu.mx
- IV. El examen de ubicación se considerará acreditado siempre y cuando el aspirante logre una calificación aprobatoria en todos los **Módulos NO Obligatorios** sujetos a evaluación.
- V. A fin de lograr su inscripción al Bachillerato ISSPE, el aspirante podrá presentar el examen de ubicación hasta en tres oportunidades en el año y obtener una calificación aprobatoria en alguno de los **dieciocho Módulos NO Obligatorios** que requiera para acreditar el requisito de ingreso.
- VI. Los estudios del Bachillerato ISSPE deberán realizarse sin interferir con el desempeño de su función laboral, por lo que el ISSPE no se hace responsable ni justificará inasistencias laborales de las y los estudiantes.
- VII. Los estudios de Bachillerato en el ISSPE podrán contar con becas, conforme a lo autorizado por el Consejo Directivo del ISSPE.
- VIII. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja académica y, de ser el caso, de la anulación de los Módulos cursados o acreditados, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente.
- IX. Las personas interesadas podrán consultar el aviso de privacidad en <https://www.isspe.gob.mx>
- X. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, el Director General o el Consejo Directivo del ISSPE.

Hermosillo, Sonora a 1 de marzo de 2023.